

NORMATIVA TÉCNICA FEDERACIÓN CANARIA DE PÁDEL: LIGA CANARIA POR EQUIPOS

LIGA CANARIA POR EQUIPOS

CAPITULO 1	Calendario
CAPITULO 2	Organización
CAPITULO 3	Requisitos
CAPITULO 4	Inscripción
CAPITULO 5	Titularidad
CAPITULO 6	Juez árbitro
CAPITULO 7	Los Capitanes
CAPITULO 8	Desarrollo de los partidos
CAPITULO 9	Puntuaciones y Clasificaciones
CAPITULO 10	Trámites administrativos
CAPITULO 11	Sancione

CAPITULO 1 Calendario

Las jornadas se establecen en el Calendario General del año en curso pudiéndose modificar las mismas por el Comité organizador por los motivos que estime oportunos. La Final a 8 se disputaría, preferiblemente en el mes de Noviembre en un fin de semana a determinar y a licitar por esta federación

Quedará englobada a lo largo de todo el año natural **debiéndose terminar la disputa de todas las jornadas con 3 semanas de antelación con la FINAL-8**. Las fechas podrán cambiar en la medida del calendario anual y siempre con la supervisión y la aprobación de la Asamblea General.

Para garantizar el buen desarrollo de la competición, la **última jornada** de la fase provincial se jugará a la hora y fecha establecida por la Federación Canaria de Pádel, **todos los equipos de una misma categoría jugarán a la misma hora y el mismo día**, sin que pueda aplazarse dicha jornada. **A excepción de los clubes que tengan varios equipos y les coincidan las jornadas jugando como local.**

En el mes de agosto no se disputará ningún enfrentamiento, siempre y cuando en cada liga no existan más de 7 u 8 jornadas. Si existiesen más jornadas, se debería jugar en agosto.

Una vez cerrado el plazo de inscripción, se sacará un calendario provisional con las fechas de las jornadas. Los capitanes tendrán un plazo de 10 días para reclamaciones y cambios, que se atenderán en la medida de lo posible. Una vez finalice ese periodo, se publicará el calendario definitivo, en el cuál a partir de ahí se aplicará la normativa de una semana para cambios.

CAPITULO 2 Organización

2.1.1 Fases Provincial (Insular) y **Final-8** Autonómica

Se jugará una liga Provincial-Insular, de cada categoría, en cada isla, para determinar los clasificados a la **FINAL-8**. La citada **FINAL-8** se jugará exclusivamente en la 1ª Categoría femenino y masculina.

Los equipos se distribuirán en diferentes islas:

1. **Provincia de Las Palmas:** Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura.
2. **Provincia de Santa Cruz de Tenerife:** Tenerife, La Palma, La Gomera, y El Hierro.

Disputarán una liga en el formato que más adelante se especifica, con los equipos propios de cada isla y/o provincia.

OPCIONES A ELEGIR POR EL CLUB PARTICIPANTE:

- Cualquier Club de isla No Capitalina decide donde va a jugar la Liga por Equipos. O bien en la Liga de "las Islas No Capitalinas" o en la Liga de la Insular de la Isla Capitalina correspondiente entrando en la última categoría formada como equipo de la propia isla. En el caso que un equipo de una isla menos dispute la liga correspondiente a la Liga de la isla Mayor jugará en las mismas condiciones que si fuera residente de esa isla.

Una vez terminadas las Ligas Insulares, se configurará una clasificación de todas las categorías de cada isla y los equipos de 1ª Categoría de cada isla clasificarán para la **FINAL-8** en el siguiente formato:

- Los **3 primeros** Equipos Participantes de Gran Canaria.
- Los **3 primeros** Equipos participantes de Tenerife.

-**1 solo Equipo** representante de las islas de Lanzarote y Fuerteventura que saldrá del enfrentamiento entre los primeros clasificados en cada una de las ligas insulares o en su caso, el primer clasificado de la Liga de Islas Menores de la Provincia de Las Palmas

-1 solo Equipo representante de las islas de La Palma, La Gomera y el Hierro que saldrá de un enfrentamiento triangular entre los primeros clasificados en cada una de las ligas insulares o en su caso, el primer clasificado de la Liga de Islas Menores de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.

-En el caso de que no hubiera Liga de Islas no Capitalinas entraría a participar en la Final-8 el 4º clasificado de la misma provincia.

En caso de empate entre 2 o más equipos, se contemplarán el mismo sistema de desempate que en las competiciones FEP. Si alguno de los representantes de las islas menores renunciara a su participación en la **FINAL-8** su plaza la ocuparía el 4º clasificado de la isla mayor de la provincia correspondiente. Si éste también renunciase, sería el Comité Técnico quien propusiera un candidato a jugar dicha Final-8.

El Cuadro de la **FINAL-8** se realizará con todos los equipos como cabezas de serie, sumando los puntos de los **10 primeros** participantes de cada equipo que tengan puntos. En caso de empate, se sorteará para determinar el número de cabeza de serie de los equipos empatados.

CLAÚSULA IMPORTANTE:

Todos los equipos participantes en la **FINAL-8** solo podrán disponer de los jugadores que hayan disputado al menos **TRES TORNEOS FEDERADOS ABSOLUTOS (challenger y absolutos, quedan fuera los torneos de menores y veteranos)** en el Año en Curso. A excepción de los equipos de islas de La Palma, El Hierro, La Gomera y Fuerteventura, que tendrán que disputar al menos uno.

Los jugadores de cada equipo deben jugar al menos **DOS enfrentamientos durante la liga regular** para poder disputar la FINAL-8.

A estos efectos, se entenderá como torneo disputado, aquel torneo federado en el que el jugador participa y puntúa por ello, se excluyen por tanto aquellos torneos donde exista Walkover.

2.1.2 Número de Equipos en cada Categoría (Liga Provincial-Insular)

Según el número de equipos inscritos para la liga en cada modalidad, el número de categorías y el número de equipos que compone cada una de ellas será el siguiente:

Hasta 36 equipos: ... , 8 = 1ª(8), 9 = 1ª(9), 10 = 1ª(10 / A5,B5), 11 = 1ª(11 / A6,B5), 12 = 1ª(12 / A6,B6), 13 = 1ª(8) y 2ª (5) , 14 = 1ª(8) y 2ª(6), 15 = 1ª(8) y 2ª(7), 16 = 1ª(8) y 2ª(8), 17 = 1ª(8) y 2ª(9), 18 = 1ª(8) y 2ª(10 / A5,B5), 19 = 1ª(8) y 2ª (11 / A6,B5), 20 = 1ª(8), 2ª(12 / A6,B6), 21 = 1ª(8), 2ª(8) y 3ª(5), 22 = 1ª(8), 2ª(8) y 3ª(6), 23 = 1ª(8), 2ª(8) y 3ª(7), 24 = 1ª(8), 2ª(8) y 3ª(8), 25 = 1ª(8), 2ª(8) y 3ª(9), 26 = 1ª(8), 2ª(8) y 3ª(10 / A5,B5), 27 = 1ª(8), 2ª(8) y 3ª(11 / A6,B5), 28 = 1ª(8), 2ª(8), 3ª(12 / A6,B6), 29 = 1ª(8), 2ª(8), 3ª(8) y 4ª(5), 30 = 1ª(8), 2ª(8), 3ª(8) y 4ª(6), 31 = 1ª(8), 2ª(8), 3ª(8) y 4ª(7), 32 = 1ª(8), 2ª(8), 3ª(8) y 4ª(8), 33 = 1ª(8), 2ª(8), 3ª(8) y 4ª(9), 34 = 1ª(8), 2ª(8), 3ª(8) y 4ª(10 / A5,B5), 35 = 1ª(8), 2ª(8), 3ª(8) y 4ª(11 / A6,B5), 36 = 1ª(8), 2ª(8), 3ª(8) y 4ª(12 / A6,B6).

A partir de 36 equipos: Las tres primeras categorías contarán con 8 equipos mientras que la 4ª categoría se dividirá equitativamente en tantos grupos que no superen el número de 7 equipos cada uno. No se creará de ninguna manera una 5ª categoría.

2.1.3 Distribución de los Equipos en cada Categoría (Liga Provincial/Insular):

Los equipos irán formando las distintas categorías en orden a la clasificación definitiva obtenida en la liga de la temporada anterior, intercambiando el puesto los equipos ascendidos con los descendidos, que serán siempre dos entre las distintas categorías. En la cola de esta clasificación aparecerán los equipos que no disputaron la liga de la temporada anterior por orden de inscripción en esta última competición. Sólo puede renunciar un equipo a subir de categoría si hay alguno posterior que acepte su plaza. Si esto no sucediera, dicho equipo tendría que ocupar obligatoriamente su plaza natural. Si no lo hiciera, se consideraría abandono de la competición y tendría una sanción. Los equipos de nueva formación irán ocupando la cola de esta clasificación por orden de inscripción en la competición teniendo en cuenta la fecha del registro bancario del ingreso de las cuotas de inscripción más la fianza del mismo al menos por el número mínimo de jugadores establecido en el apartado 1.3. En el caso de que ningún equipo de la categoría, quisiera participar en la categoría superior y hubiera un equipo de nueva creación quisiera ocupar dicha plaza, este podría optar al ascenso en el orden de preferencia establecido anteriormente.

Tendrán preferencia al ascenso de categoría, en caso de vacante de una plaza, aquellos equipos de la categoría inferior en deprimiento de los descendidos de la categoría.

2.1.4 Diseño Competitivo en cada Categoría:

En todas las categorías con 7, 8 ó 9 equipos, se disputará en formato liga **todos contra todos a una vuelta**. Obteniéndose en el caso de 7, 8 ó 9 tras la disputa de todos los partidos (6, 7 ó 8 jornadas), la clasificación definitiva de la misma.

En el caso de ligas con 4, 5 y 6 equipos o menos se podrán disputar partidos a doble vuelta, siempre con el acuerdo de capitanes en el caso de desplazamiento a otras islas.

Dependiendo del número de equipos inscritos en la Liga de Lanzarote-Fuerteventura, se separará o no entre islas, siendo el mínimo de equipos cuatro para poder independizarse y hacerlo a doble vuelta.

En las categorías formadas por más de 9 equipos y menos de 13, se dividirían en dos grupos (de 5 y 5, 6 y 5, o 6 y 6 equipos) en los que tras disputar una liga en cada grupo, disputarían los play offs, en casa del que mejor promedio haya obtenido en su grupo, de la siguiente forma: 1º de un grupo frente a 2º del otro y viceversa, enfrentándose después los ganadores para quedar 1º y 2º, y los perdedores para quedar 3º y 4º de la categoría. Igualmente, los 3º de un grupo frente a 4º del otro y viceversa, enfrentándose después los ganadores para quedar 5º y 6º, y los perdedores para quedar 7º y 8º de la categoría.

En el caso de 5 y 5 equipos, los 5º de cada grupo disputarían un play-off para quedar 9º y 10º. En el caso de 5 y 6 equipos, los dos 5º y el 6º disputarían un triangular a partido único, disputándose 6º-Mejor 5º, Peor 5º-6º y Mejor 5º-Peor 5º, para quedar 9º, 10º y 11º. En el caso de 6 y 6 equipos, los 5º de un grupo frente a 6º del otro y viceversa, enfrentándose después los ganadores para quedar 9º y 10º, y los perdedores para quedar 11º y 12º de la categoría.

En las categorías formadas por más de 12 equipos, el Comité Organizador, una vez conocido el número exacto de equipos que la componen, decidirá y publicará en el tablón de la Federación y en su página Web el sistema de play-offs que mejor se adapte al calendario.

2.1.5 Ascensos y descensos

Ascensos

En todas las categorías ascenderán a la categoría superior los 2 primeros clasificados de la categoría inmediatamente inferior. Sólo se podrá renunciar a la plaza de ascenso siempre y cuando su puesto sea ocupado por un equipo clasificado en 3ª, 4ª, 5ª o 6ª posición (con ese orden de prioridad).

En el caso de que ningún equipo de la categoría, quisiera participar en la categoría superior y hubiera un equipo de nueva creación quisiera ocupar dicha plaza, este podría optar al ascenso.

Descensos

Así mismo, descenderán de Categoría los clasificados en 7ª y 8ª posición. En categorías con más de 8 participantes descenderán todos los equipos a partir de la 7ª posición.

Anualmente, una **vez haya finalizado el plazo para la inscripción de los equipos** para la nueva temporada de la Liga por Equipos, se **publicará el tablón de la Federación y en su página Web el número de categorías totales así como la composición de cada categoría**, conforme a los criterios que mejor se adapte al apartado 2.1.2 de la normativa técnica de la Liga Canaria por equipos.

CAPITULO 3 Requisitos

Puede participar en la liga cualquier equipo de al menos 10 jugadores/as (sin límite máximo de jugadores), que tenga una sede con al menos dos pistas de pádel reglamentarias y con vestuarios y duchas para los jugadores; y **pertenezca a un club**

federado inscrito en el Registro de Entidades Deportivas del Gobierno de Canarias. Todos los jugadores que presente un equipo estarán federados **con Licencia expedida por la Federación Canaria de Pádel** y no estarán vetados por impago en cualquier otra competición oficial de la Federación Canaria de Pádel.

CAPITULO 4 Inscripción

Para participar un equipo deberá realizar antes de la fecha límite establecida por la Federación Canaria de Pádel los siguientes trámites administrativos:

1. Presentar una relación a la Secretaria de la Federación Canaria de Pádel de todos los jugadores que pertenecen al equipo indicando el nombre, los 2 apellidos, fecha de nacimiento, nacionalidad, NIF, domicilio (dirección, CP, localidad y provincia), teléfono, e-mail y el nº de federado, indicando cuál es su capitán o representante del equipo.
2. **Estar al día en las Tasas 2020 (Abonar en la cuenta de la FCP)**
 - Club Deportivo y/o Empresa Organizadora.- 175,00€
 - **Alta de Equipo Isla Capitalina.- 150,00€ por equipo (con cajón de bolas)**
 - **Alta de Equipo Isla No Capitalina.- 75,00 € por equipo (sin cajón de bolas)**
 - **Tasas de Alta de 3er equipo (incluido) y en adelante GRATUITA (indistintamente masculino o femenino)**

A cada equipo participante en la Liga Canaria de Pádel, la Federación le facilitará un cajón de la bola oficial de competición para poder disputar los partidos que juegue como local. (a excepción a los que tengan una reducción en la cuota de inscripción).

Se fijará una reunión en cada isla donde se vaya a disputar el interclub. Será obligatorio su asistencia (capitán o representante del club), y ese día, único, se hará entrega de las bolas, así como explicación de la normativa y entrega de documentación para los capitanes.

Cada equipo contará con un número ilimitado de licencias con las que podrán ir completando sus plantillas. Una vez iniciada la competición, solamente se podrán incorporar a nuevos jugadores, en el periodo del **1 al 31 de JULIO** del año en curso. Cada incorporación supondrá el abono de su respectiva cuota de inscripción. Con la idea de preservar la esencia de cada equipo, no se permitirá incorporar a jugadores que durante la misma temporada hayan pertenecido a la plantilla de otro equipo.

El jugador/a que no posea licencia en vigor, habilitada por la FCP, no podrá ser seleccionado en el proceso informático de inscripción.

JUGADORES EXTRANJEROS:

Puede figurar un número libre de jugadores residentes con nacionalidad de un país de la Unión Europea así como cualquier jugador extranjero no comunitario con permiso de residencia.

Para los campeonatos por equipos, los clubes que incluyan en sus listados a jugadores extranjeros deberán aportar junto con la inscripción la copia de la TARJETA DE RESIDENTE EN VIGOR de dichos jugadores. La tarjeta de RESIDENTE también deberá ser aportada por los ciudadanos con nacionalidad de un país de la Unión Europea, en este caso se podrá presentar también la copia de inscripción en el Registro Central de Extranjeros

(exclusivamente para ciudadanos de un Estado miembro de la Unión Europea o de otro Estado parte del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo).

Aquellos jugadores que disfruten de doble nacionalidad al tramitar su alta federativa deberán optar por una de ellas.

La Federación Canaria de Pádel podrá excluir de la competición a todos aquellos clubes que no cumplan con los trámites marcados por la Normativa Técnica.

CAPITULO 5 Titularidad

La titularidad de un equipo reside en el club deportivo que lo acoge en su seno, de tal forma que si un club posee a varios equipos, podrá distribuir a principio de temporada como quiera a sus jugadores en cada uno de ellos. El derecho de plaza de un equipo en su categoría viene dado por el número de equipos que posea el club, pudiendo cambiar la denominación oficial de cada uno de ellos, manteniendo el mismo número de equipos en cada categoría. Cada equipo rellenará en la hoja de inscripción, aparte de los datos solicitados de sus jugadores y capitán, el Club oficial al que pertenece

Un club deportivo podrá presentar un número ilimitado de Equipos por categoría, no obstante lo anterior, no existen equipos filiales de un mismo club, cada equipo es independiente, no pudiendo intercambiar jugadores de los distintos equipos de un mismo club, el jugador que haya disputado al menos un encuentro de liga interclub de la temporada en curso, no podrá cambiar de equipo hasta la temporada siguiente, ya sea del mismo o distinto club.

CAPITULO 6 Juez Árbitro

Existirá la figura del juez árbitro no presencial que tendrá a disposición de todos los capitanes un número de teléfono móvil al que le pueden consultar cualquier tema sobre la competición e informar de cualquier incidencia o irregularidad que detecten durante los partidos. En este último caso, salvo clara evidencia, sólo tendrá en cuenta los hechos reconocidos por ambas partes. Sus decisiones, acordes a la normativa, deberán ser acatadas por ambos equipos y publicadas en el acta del partido, sin perjuicio de que posteriormente puedan ser reclamadas ante el Comité de Competición y Disciplina Deportiva.

Antes del comienzo de cada enfrentamiento, los equipos deberán enviar al juez árbitro una foto del documento donde consta la formación de las parejas y una foto de ambos equipos dentro del terreno de juego.

El proceso del día del enfrentamiento, sería el siguiente:

- **Está fijado el día y hora del enfrentamiento según calendario publicado.**

- No se podrá modificar dicho calendario siempre y cuando esté acogido a norma, o bien, por decisión de la FCP. En el caso de que un enfrentamiento se posponga (adelante o retrase) sin conocimiento y autorización previa por el juez árbitro cada equipo tendrá un WO con su falta correspondiente.
- Antes del enfrentamiento, 5 minutos antes del inicio, cada equipo deberá enviar una foto del equipo al chat de whatsapp de dicha categoría. En dicha foto deberán estar presentes los 10 jugadores. Se permitirá enviar dos fotos siempre y cuando no haya pistas suficientes (5) en la hora fijada. Por tanto, se enviará una primera foto de los jugadores que jueguen en la primera tanda y una segunda foto de la segunda tanda (no enviar nunca fotos de las parejas de cada partido).
También se enviará al chat de whatsapp de la categoría el acta de formación de equipos. dicho documento se hará entrega a los capitanes.
- Justo al finalizar los 5 partidos y en su defecto ese mismo día, se deberá enviar al chat de whatsapp de la categoría el acta de resultados y firmada por los capitanes.

A requerimiento de uno o de los dos equipos que disputan un determinado partido, se puede solicitar la presencia en el mismo de un juez árbitro. En el caso de que el Comité Técnico de Árbitros/Jueces disponga de alguno para que acuda, el equipo o equipos que solicitaron su presencia, deberán abonar sus servicios, 30€/partido. Del mismo modo, cualquier equipo que se haya envuelto en al menos dos irregularidades achacables a él, no reconocidas, recibirá automáticamente en los siguientes partidos, dependiendo de la disponibilidad, la presencia de un juez árbitro al que tendrá que abonar sus servicios, en el caso de que acuda. En los partidos con juez árbitro presencial, éste será el encargado de tomar las decisiones arbitrales y de rellenar el informe en el acta del partido si hubiera existido alguna incidencia.

Será el juez árbitro quien modifique, previa aceptación de los capitanes, los horarios de los enfrentamientos en la web de la FCP, además de aplicar las sanciones y faltas en el apartado de incidencias de la web.

CAPITULO 7 Los Capitanes:

Todo equipo deberá contar con la figura de un capitán o persona responsable, representante y mediador del equipo ante la Federación Canaria de Pádel ante el juez árbitro y ante los capitanes de sus rivales. Son funciones del capitán de un equipo:

- a) Trasmitir a la Secretaría de la Federación Canaria de Pádel todos los datos que se soliciten del equipo y de sus jugadores.
- b) Estar disponibles durante la competición mediante un teléfono móvil y un e-mail a todos los capitanes rivales y al juez árbitro.
- c) Ser la persona encargada de ponerse en contacto con los capitanes rivales y con el juez árbitro para acordar o informar de alguna circunstancia relacionada con la competición.
- d) Rellenar las actas de los partidos por INTERNET
- e) Representar al equipo en cualquier evento deportivo o lúdico organizado por la Federación Canaria de Pádel.
- f) Seguir el proceso de fotos y actas en cada eliminatoria.

Un equipo podrá variar de capitán a lo largo de la competición comunicándolo en la Secretaría de la Federación Canaria de Pádel y al Juez Árbitro de la competición. El capitán de un equipo podrá ser una persona que no pertenezca a su plantilla y siempre podrá delegar temporalmente sus funciones a otras personas aunque manteniendo él la responsabilidad del equipo.

CAPITULO 8 Desarrollo de los partidos

Los enfrentamientos ordinarios constarán de 5 enfrentamientos en la categoría con el siguiente orden:

- PAREJA 5
- PAREJA 4
- PAREJA 1
- PAREJA 2
- PAREJA 3

Para determinar el número de cada pareja se sumarán los puntos de cada jugador componente de la pareja actualizada en el momento de disputar el partido. (Recordamos que el Ranking se actualiza cada miércoles después de que se dispute cada torneo del calendario Oficial de la FCP). En caso de igualdad a puntos de varias parejas, el/la capitán/a del equipo podrá colocar en la posición que más le convenga a esas parejas empatadas a puntos.

8.1 Convocatoria: (HORARIO OFICIAL) Todos los partidos comenzarán el **Sábado por la tarde** a partir de las **16:00 h.** de cada jornada en el orden establecido. Solo el acuerdo entre capitanes puede hacer que haya cambio de horario así como cambio de orden de juego. Dicho acuerdo se propondrá por escrito entre capitanes concretando una fecha para el mismo. Dicho cambio se reflejará en la Web de la Jornada correspondiente haciéndola constar en Día y Hora y será comunicado al Juez Arbitro de la Competición. Salvo isla no capitalina que el horario será determinado por el juez árbitro. Habrá salvedades en el caso de jugar varios equipos en el mismo club, que se jugará en horario a continuación.

Los partidos del enfrentamiento deberán jugarse obligatoriamente el mismo día en el que comience el primer partido, no pudiendo repartir los enfrentamientos en distintos días de la semana, salvo que por condiciones climatológicas adversas ya se haya comenzado uno de los encuentros y no pueda continuarse el mismo día, se notificará al juez árbitro de las circunstancias, este autorizará y dará visto bueno a la celebración de la nueva fecha, en caso de que no exista acuerdo entre los capitanes para establecer un nuevo día para continuar con la jornada, será el juez árbitro el que establezca la fecha.

8.2 Protocolo: Los capitanes se presentarán 5 minutos antes de la hora de comienzo de la primera tanda de partidos con al menos 1 copia de la alineación de cada enfrentamiento, una de las cuales entregarán al capitán del equipo contrario para establecer el cruce de parejas y comenzar el enfrentamiento. Los capitanes pueden solicitar la presentación del DNI de sus rivales si lo creyesen necesario. Cada pareja deberá estar preparada 5 minutos antes de la hora establecida para cada tanda de partido, que será de hora en hora para cada tanda a partir de la hora de la primera. Hay un máximo de cinco tandas para la competición. El equipo local deberá abrir un bote de bolas nuevo en cada 2 partidos.

8.2.1 Incidencias: En el caso de que hubiera alguna incidencia que perturbe el normal desarrollo del enfrentamiento, los capitanes tendrán que ponerse en contacto con el juez árbitro de la competición para informarle de lo sucedido, acatando sus indicaciones o decisiones, sin perjuicio de que posteriormente puedan ser reclamadas ante el Comité de Competición y Disciplina Deportiva.

8.2.2 Acta Oficial: Finalizado el enfrentamiento, los capitanes rellenarán el acta a través de la web oficial de la Liga, en las siguientes **24 horas** a la disputa del partido indicando el nombre y apellidos de cada jugador y los resultados de cada partido disputado. En un acta no podrá aparecer en dos partidos distintos el mismo jugador. Ambos capitanes tendrán de plazo hasta el jueves de la siguiente semana de presentar cualquier tipo de reclamación sobre el partido.

8.3 Aplazamiento: Previo acuerdo de ambos equipos y salvo que el juez árbitro vea en ello un perjuicio para terceros o para la misma competición, los capitanes pueden decidir aplazar un determinado partido siempre y cuando éste se dispute, en el caso de que se retrase, **obligatoriamente** como muy tarde el fin de semana siguiente al del fin de semana que oficialmente le correspondía y en el caso de que se adelante, como muy pronto en el fin de semana anterior al del fin de semana que oficialmente le correspondía. Todo aplazamiento pactado deberá ser comunicado al juez árbitro.

Solamente existirá aplazamiento automático, es decir, sin que exista el beneplácito del equipo contrario, en los siguientes casos:

8.3.1 Competiciones deportivas: Ante un evento deportivo padelístico oficial de índole nacional o regional, en el que participen como jugadores al menos un tercio de la totalidad de la plantilla de un determinado equipo, éste podrá solicitar el aplazamiento automático. También, si un equipo que actúa como local en un club en el que se está desarrollando uno de estos eventos, ve mermada su posibilidad de jugar dentro de los horarios oficiales de la competición, tendrá derecho a que le sea concedido el aplazamiento automático.

Ahora bien, para que se haga efectivo este derecho deberá solicitarlo antes del lunes anterior a la jornada en cuestión y avisar al juez árbitro y al capitán del equipo rival como muy tarde dicho lunes.

Se deberá acreditar la participación de los jugadores del equipo en el evento padelístico oficial con la presentación del comprobante de pago de la inscripción del evento deportivo, con al menos 7 días de antelación, remitiendo el mismo al juez árbitro para que de el visto bueno al aplazamiento.

8.3.2 Condiciones meteorológicas adversas: Sólo en el caso de disputarse en una cancha descubierta. Un partido no se podrá disputar cuando la pista esté encharcada, es decir, exista algún charco dentro de la misma que impida un bote mínimamente normal de la bola. El capitán local, a tenor de las condiciones climatológicas, podrá tener la deferencia de avisar a su homónimo rival ese mismo día o la tarde anterior, para no desplazar a su equipo a la cancha local y declarar el partido aplazado. En el caso de no haber notificación previa, los capitanes y jugadores de la primera tanda deberán estar presentes en la pista. Ahora bien, si alguno de los capitanes, observara algún charco en la misma, podría negarse a disputar dicho encuentro, quedando aplazado. Desde la organización se apela a la buena voluntad de los participantes para que se eviten desplazamientos innecesarios. El aplazamiento por esta causa deberá contar con el visto bueno del juez árbitro.

Deberá acreditarse el estado de la cancha en caso de condiciones meteorológicas adversas con la aportación de fotos y videos, deberán enviarse al juez árbitro para que quede notificado de lo ocurrido así como el estado de la cancha.

Si durante el desarrollo de un encuentro, comienza a ponerse la pista impracticable (aparecen charcos), cualquiera de los capitanes puede pedir el aplazamiento de dicho partido así como de los restantes, manteniéndose el resultado de los partidos terminados así como del resultado parcial de los que se estaban disputando. Hay que tener en cuenta que una vez que se han presentadas las actas y emparejados los partidos estos no podrán ser modificados aunque exista un aplazamiento, salvo acuerdo de los capitanes. Así pues, si no hay acuerdo, los mismos jugadores que estaban inscritos deberán jugar sus correspondientes enfrentamientos. Si por cualquier causa, una pareja no puede completar su partido esta perderá el mismo, pero el equipo quedará exento de ninguna penalización.

Para evitar en la medida de lo posible los aplazamientos, cuando disputan el primer enfrentamiento un equipo local sin canchas cubiertas con un equipo visitante con pistas cubiertas, pueden intercambiar la condición de local, siempre y cuando se informe al juez árbitro, disputando primero el enfrentamiento del equipo con canchas cubiertas como local. Si esto ocurre durante el segundo enfrentamiento, el equipo local podría acceder a disputar los partidos en las pistas cubiertas del visitante, pero manteniendo su condición de local.

8.4 Partidos Aplazados: Una vez que un partido haya sido declarado como aplazado, los capitanes deberán acordar la posible disputa de los mismos a lo largo de la semana siguiente (excepcionalmente 15 días después), de lunes a domingo, dependiendo de la disponibilidad de la cancha local, pudiéndose en este caso, distribuir los partidos a lo largo de estos días y en el orden que se acuerde. El capitán local deberá informar las variaciones de fecha y hora de las convocatorias y los resultados que se vayan produciendo en estos partidos. Igualmente que se pide la deferencia al equipo local de que no haga desplazarse a su rival innecesariamente en días de lluvia, se pide a éste que ponga facilidades para la disputa de estos partidos aplazados durante la semana, para que el equipo local pueda celebrarlos en su club.

CAPITULO 9 Puntuaciones y Clasificaciones

9.1 En Liga: Los enfrentamientos tienen la siguiente puntuación:

- Cada partido tendrá el valor de **1 punto**. El enfrentamiento lo ganará aquel equipo que gane 3 puntos (es decir 3 de los 5 partidos disputados). El equipo que no presente las 5 parejas para disputar en enfrentamiento en el día acordado perderá el enfrentamiento por 5-0.
- Cada enfrentamiento, tendrá el valor de 1 punto si se gana y 0 puntos si se pierde.

Un equipo resultará ganador de su enfrentamiento si gana más puntos parciales por enfrentamiento que su rival, obteniendo un punto. La clasificación general se realizará sumando los puntos obtenidos a lo largo del campeonato. Si varios equipos quedan empatados a puntos al finalizar la liga, se ordenarán por los obtenidos en sus enfrentamientos mutuos, seguido de la diferencia entre sus partidos parciales ganados y perdidos, seguido de la diferencia de sets y por último, de la diferencia de juegos (todo siempre en sus enfrentamientos mutuos). Si persiste el empate se mirarán en el mismo orden todos estos parámetros y en el mismo orden en la clasificación general, y si persiste el empate, se decidirá mediante el enfrentamiento de una única pareja por equipo en la fecha y cancha que decida el juez árbitro de la competición.

9.2 En Play-Offs: Si es a partido único, el ganador del enfrentamiento es el ganador del mismo. Si es a doble partido, y ha ganado cada uno un partido, primero se mira la diferencia a victorias parciales, luego la diferencia de sets y por último la diferencia de juegos. Si persistiera el empate se decidirá mediante el enfrentamiento de una única pareja por equipo en la fecha y cancha que decida el juez árbitro de la competición.

Si en un determinado partido, uno de los contendientes se lesiona o abandona el mismo, el partido lo gana la pareja rival completando el tanteo con todos los juegos a su favor, (así por ejemplo, si la pareja lesionada iba ganando 6-3 y 2-1, el partido finalizaría 6-3, 2-6 y 0-6), indicando el hecho en el acta, y tramitando la consiguiente reclamación en el caso de abandono antideportivo.

CAPITULO 10 Trámites administrativos

10.1 Presentación de los datos necesarios: El capitán de cada equipo será el encargado de enviar, dentro de la fecha establecida, a la Secretaria de la Federación Canaria de Pádel los datos solicitados correspondientes a su equipo.

10.2 Cumplimentación de los partidos: Pasos que deben de seguir los capitanes a lo largo de las semanas de competición:

10.2.1. **HORARIO OFICIAL: Los Sábados en horario de tarde, a partir de las 16:00 h**: Se juegan los partidos. Los equipos de casa pueden meter el acta de resultados en la página web o (tienen de plazo hasta el lunes a las 20:00 horas).

10.2.2 Los lunes: Antes de las 20:00 horas deben estar cumplimentadas las Actas de Enfrentamientos. Antes de las 20:00 horas deben estar puestos los días, las horas y la sede donde se va a celebrar el encuentro de la jornada siguiente. Una vez publicada no se podrá variar salvo acuerdo del equipo rival y aviso al juez árbitro.

También antes de dicha hora deberá estar puesto el día, la hora y la sede del primer partido aplazado, si los hubiera. Los Equipos que jugaron fuera pueden empezar a verificar y dar el visto bueno a los enfrentamientos pasados si el equipo de casa ha cumplimentado el Acta. (El acta debe estar dada el visto bueno antes del jueves a las 20:00 horas que es cuando expide el plazo de reclamación).

10.2.3 Los Martes: A las 8:00 horas de la mañana la Federación Canaria de Pádel formación de resultados, y próximos enfrentamientos a la prensa. Es por esto por lo que se precisa puntualidad escrupulosa en los plazos.

10.2.4 Los miércoles: Es el último día para que los capitanes de los equipos locales que hayan fijado el partido para el viernes indiquen en el acta los partidos que va a haber algún cambio en el desarrollo de los partidos de la jornada siguiente.

10.2.5 Los Jueves: A las 20:00 horas termina el plazo de reclamación de la jornada anterior, por lo que deberá estar dado el **visto bueno** de todos los partidos pasados que se hayan jugado fuera de casa, dándose en caso contrario de oficio.

Para que los jugadores inscritos en el periodo habilitado para inscripciones, puedan disputar los partidos del siguiente fin de semana, tendrá que haber habido el registro bancario correspondiente del abono de su cuota, así como comunicación de los datos del jugador antes del Viernes antes del cierre administrativo de la oficina de la FCP. Si la incorporación es para un partido aplazado el plazo expira dos días antes de la fecha del mismo.

10.2.6 Partidos Aplazados: La manera de informar oficialmente por medio del capitán local cuando ambos capitanes se han puesto de acuerdo en la secuenciación de los partidos aplazados a disputar entre semana es la misma que se utiliza para los partidos ordinarios respetando la misma frecuencia de días para todos los requisitos.

10.2.7 Notificaciones: El canal para la notificación y comunicación con el juez árbitro será por medio del Whatsapp de este, antes de comenzar la temporada se incluirá a los capitanes de cada equipo en el grupo de whatsapp de la competición.

Las reclamaciones ante el comité de disciplina se realizara por medio del correo electrónico: **comitededisciplina@federacioncanariadepadel.net**, las notificaciones de las sanciones y acuerdos se realizaran a los correos electrónicos facilitados por los equipos. Con independencia de la notificación personal, el comité de disciplina podrá acordar la comunicación pública de las resoluciones sancionadoras, respetando el derecho al honor y la intimidad de las personas, conforme a la legalidad vigente. La comunicación pública se llevará a cabo en los tablones de anuncios de la Federación y en la página web oficial de la misma.

CAPITULO 11 Sanciones deportivas

Dada la originalidad de estas competiciones por equipos dentro del marco autonómico de este deporte, hace que tenga que haber un reglamento de disciplina deportiva particular para las mismas, diferenciado del ya existente en la Federación Española de Pádel. No obstante, cualquier infracción cometida durante esta competición de carácter individual, puede suponer, aparte de la sanción al equipo que indique esta normativa, la sanción individual correspondiente indicada por la normativa de la propia FCP.

11.1 Tipos de Infracciones de Equipo: Son las que puede recibir un equipo directamente por sanción arbitral o tras resolución del Comité de Competición y Disciplina Deportiva tras una reclamación. Son acumulables durante toda la temporada.

11.1.1 Falta Leve: Supondrá un toque leve de atención para el equipo que la cometa. La acumulación de tres faltas leves supondrá una falta grave.

11.1.2 Falta Grave: Supondrá un toque serio de atención para el equipo que la cometa. La acumulación de dos faltas graves supondrá una falta muy grave.

11.1.3 Falta Muy Grave: Supondrá la expulsión de la competición (si es en la liga perderá el derecho a disputar la copa) y acabar ocupando el último lugar en la clasificación definitiva de todos los equipos de la Liga, con el consiguiente descenso a la última categoría para la próxima liga. Dos expulsiones o abandonos consecutivos de un equipo supondrá la prohibición de participación en la siguiente temporada.

1.2. WO (Walk Over): Supondrá, durante la liga, la pérdida del partido a disputar por 5-0, con todos sus partidos parciales perdidos por 6-0, y **la pérdida de un punto** en la clasificación regular; y durante el play-offs, la pérdida de la eliminatoria.

11.3 Conductas que conllevan sanción en la Liga

11.3.1 Incumplimientos administrativos e informativos: La ausencia del pago total de la cuota, como de alguno de los datos exigidos tanto al equipo como a alguno de sus integrantes puede suponer, previo aviso, la no participación del equipo o del jugador en la competición, hasta que formalice su situación. Todo partido que no se llegue a disputar por no estar el equipo en regla (por ejemplo, no tener datos de alta al número mínimo de jugadores exigidos en la plantilla) supondrá para él un WO y una falta grave.

Supondrá una falta leve, aunque se podrá convertir en grave y WO si provoca la no disputa del encuentro:

- a) No comunicar en fecha y en forma las convocatorias o los resultados de sus partidos como local. Así pues, ante cualquier problema a la hora de rellenar el acta de la web, consultar con el juez árbitro de la competición.
- b) Variar alguno de los datos del acta anteriores al partido (fecha, hora, sede, tandas) una vez publicado, sin conocimiento del capitán rival y del juez árbitro.
- c) No comunicar el capitán local al juez árbitro el aplazamiento de un partido.

11.3.2 Incumplimiento del protocolo en los partidos: Se considerará una falta leve no tener preparada la composición y orden correcto de las parejas 5 minutos antes de un enfrentamiento, convirtiéndose en un WO y una falta grave si pasados los 15 minutos de cortesía sigue sin presentarse.

11.3.3 No seguir las indicaciones del Juez Árbitro: Se podrá sancionar hasta con falta grave el no seguir las indicaciones del juez árbitro sea presencial o no presencial. Se considerará una falta muy grave no haber abonado los emolumentos (30 €) del árbitro presencial en el plazo de una semana de la disputa del partido.

11.3.4 Incomparecencia: La no presentación de un equipo o la ausencia de al menos uno de sus jugadores en la hora establecida (con 15 minutos de cortesía) a la convocatoria oficial de un partido, salvo que se haya declarado previamente aplazado, supondrá para el mismo una falta grave y un WO. Si el equipo no infractor informa al juez árbitro del hecho pero decide jugar, la falta se rebajará a leve.

No será considerada incomparecencia, cuando un jugador presente en el enfrentamiento y a la espera de jugar, debiera ausentarse por motivos de urgencia médica propia o familiar o en el caso de que un jugador que estaba previsto disputar el enfrentamiento, sufriera un accidente de tráfico grave en el camino hacia el mismo, siempre que se informe al juez árbitro del hecho. Su equipo perderá por 6-0 y 6-0 dicho partido parcial. Sólo el juez

árbitro aplicará posteriormente el WO si a instancia del equipo rival éste no presenta un justificante válido de la urgencia.

11.3.5 Alineación indebida: Presentarse con un jugador no inscrito previamente o con un jugador no federado supondrá una falta grave no pudiendo disputar éste su partido, aplicándosele un WO. Igualmente, si un jugador no presentase el DNI al capitán rival si así lo solicita, jugará dicho partido, aunque sólo tendría éste validez si dentro de las 24 horas siguientes a la finalización del encuentro se lo enseñase, y estuviese todo en regla. En caso contrario supondrá un motivo de incomparecencia (2.12.3.4) o una falta grave si se detecta suplantación del jugador. La detección de error en la confección y orden de las parejas supondrá una falta leve y la pérdida por 6-0 y 6-0 de los partidos donde las parejas del equipo infractor estén descolocadas.

11.3.6 Falsedad documental: Supondrá una falta grave para aquel equipo que cometa intencionadamente falsedad documental o irregularidades notorias en el acta de los partidos, anulándose los partidos en los que se produzca, aplicándose un WO. Se penalizará con una falta leve por cada jugador que no esté federado en la plantilla de un equipo al comienzo de la competición, expulsándolos de la misma, no pudiendo reincorporarse a la misma hasta que estén en regla.

11.3.7 Comportamiento incorrecto: Será penalizado con falta leve o grave, dependiendo de la gravedad de los hechos cualquier comportamiento indecoroso, despectivo, violento o antideportivo que se produzca antes, durante o después de los enfrentamientos. Si esto diese lugar a la no disputa de alguno de los partidos, se le aplicará un WO al equipo infractor.

11.3.8 Problemas materiales: La no disputa de algún partido por falta de bolas nuevas a petición del capitán foráneo en los partidos que corresponda supondrá una falta leve y la aplicación de un WO para el equipo local. También supondrá una falta grave y un WO para aquel equipo que provoque la imposibilidad de disputar alguno de sus partidos por alguna causa material (falta de palas, zapatillas, indumentaria,...).

11.3.9 Problemas logísticos: Se considerará falta leve el no dotar a los jugadores del equipo rival de un local adecuado para cambiarse y asearse antes y después de los partidos. Cualquier problema con las pistas, responsabilidad del equipo local (reservar o alquilar la pista, pista deteriorada, etc...) que impida el desarrollo de alguno de los partidos se considerará falta grave y conllevará WO.

11.4 Reclamaciones: La fecha límite para presentar una reclamación sobre un partido en la Secretaría de la Federación Canaria de Pádel es el jueves de la siguiente semana. El Comité de Competición o de Disciplina Deportiva siguiendo los procedimientos estipulados en el reglamento de disciplina deportiva de la FCP, y previa revisión del acta del partido y de los informes presentados por las partes interesadas, emitirá una resolución en la que podrá variar el resultado del partido, aplicar la sanción disciplinaria que crea conveniente a las partes. Esta resolución sólo podrá ser recurrible ante el Comité Canario de Disciplina Deportiva.